

administración local**AYUNTAMIENTOS****CAMPO DE CRIPTANA****ANUNCIO**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2020, acordó por dieciséis votos a favor y un voto en contra de los miembros de la Corporación, la aprobación inicial de la nueva Ordenanza Municipal de Caminos del término municipal de Campo de Criptana.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días, a contar a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá visualizarse en el tablón de anuncios de la Corporación y página web municipal:

www.campodecriptana.es, y presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá, conforme al artículo 49 de la LRBRL, definitivamente aprobado el acuerdo provisional, publicándose íntegramente su texto en el mismo diario oficial.

En Campo de Criptana, a 13 de febrero de 2020.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Anuncio número 445